



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1031
Pucón, 29/03/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : TREUMUN PAFIAN HERNAN PATRICIO Rut 0
La cantidad de \$: 25,000 VEINTICINCO MIL PESOS
Por concepto de : PRESENTACION ARTISTICA
Fecha de Pago : 29/03/2010

Table with 4 columns: DOCUMENTO, NUMERO, FECHA, MONTO \$. Row: BOLETA HONORARIOS, 9, 18/03/2010, 25,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

Table with 4 columns: CÓDIGO CUENTA, DETALLE, DEBE, HABER. Rows include account codes and descriptions like 'SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS'.

REFRENDACION

Table with 4 columns: Cuenta, Presupuesto Vigente, Total Comprometido, Saldo x Comprometer. Row: 215-22-08-011-000-000

Official stamps and signatures for 'DIRECCION DE CONTROL' and 'MUNICIPALIDAD DE PUCÓN'.

Official stamps and signatures for 'ADMINISTRACION' and 'DIREC. DE ADM. Y FINANZAS'. Includes handwritten number 37646.



HERNAN PATRICIO TREUMUN PAFIAN

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 9

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ARTESANIA EN GRAL ESCU TALL LETREROS DISEN

ESP BAZAR CLA PERF DE TALLA

FRESIA [REDACTED], PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 18 de Marzo de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600- 6

Por atención profesional:

PRESENTACION EN PERGOLA DEL ARTE PUCON	25.000
Total Honorarios \$:	25.000
10 % Impto. Retenido:	2.500
Total:	22.500

Fecha / Hora Emisión: 18/03/2010 13:41



113085750000905059BC

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201003181342



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 1683
DEVENGADO N° 1239
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

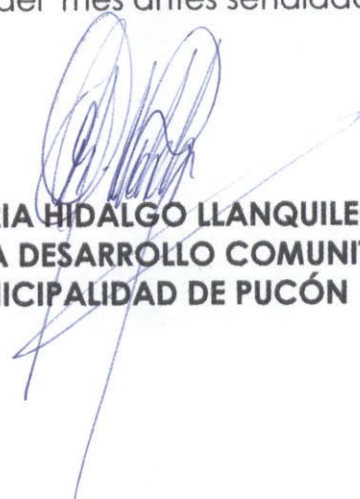
CERTIFICADO N° 129.

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **HERNAN PATRICIO TREUMUN PASIAN, R.U.T. [REDACTED]**, Quien se desempeña como: **CANTANTE**, en el programa: **LA PERGOLA DEL ARTE**.

Durante el mes de **ENERO**, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha **04 DE ENERO DE 2010**, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° **0414** de fecha **16 DE FEBRERO 2010**.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.




GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón 18 MARZO DE 2010.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

HERNAN PATRICIO TREUMUN PASIAN, R.U.T. [REDACTED], CANTANTE, informa sobre las actividades realizadas durante el mes de **ENERO** del presente año, Dentro del contacto del Programa "La Pérgola del Arte".

Actividades Realizadas:

Presentación artística musical, contempla en las actividades del Programa denominado "La Pérgola del Arte", la presentación fue realizada el día 19 de Enero 2010.



Néstor Pat
NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA

HERNAN PATRICIO TREUMUN PASIAN
NOMBRE Y FIRMA EJECUTOR ACTIVIDAD

Pucón, 18 MARZO de 2010.



Municipalidad
de Pucón

DECRETO EXENTO N° 414

PUCON, 16 FEB 2010

V I S T O S:

1.- El Decreto exento N°2083. De fecha 25 de Noviembre 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010, donde se incluyen la cuenta área de gestión 6 "Programas Culturales 2010".-

2.- El Programa Cultural denominado "**PERGOLA DEL ARTE**", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por decreto N° 063 de fecha 08.01.2010.-

3.-El Decreto exento N° 1405 de fecha 17.08.2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden De La Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.

4.- Los Convenios a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y los siguientes artistas:

CRISTIAN MARCELO GONZALEZ MUÑOZ. Músicos Bozza Nova.	R.U.T.
CAROLA ELIZABETH FERNANDEZ LEAL Baladista.	R.U.T.
MILLARAY DE LAS NIEVES RAILEF CORDOVA Danza Mapuche.	R.U.T.
HERNAN PATRICIO TREUMUN PASIAN Músico.	R.U.T.
CATALINA ANDREA VERDUGO SANDOVAL Baladista.	R.U.T.
ALFREDO LINCON URRA Músico	R.U.T.
CARLOS EDUARDO ROA ARANCIVIA Músico	R.U.T.

5.-Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

C O N S I D E R A N D O

1.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la de entregar una alternativa de expresión a diferentes artistas y gestores culturales de Pucón sumando a exponentes de las distintas áreas, a partir de actividades que permitan difundir sus creaciones y productos culturales, en localidades, poblaciones y villas de la comuna, además de sectores rurales, así se generara una itinerancia por Pucón por parte de los artistas gestores.

2.- El Programa denominado "**PERGOLA DEL ARTE** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O:

1.-**APRUEBESE**, Los Convenios a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y los artistas:


CRISTIAN MARCELO GONZALEZ MUÑOZ. Músicos.	R.U.T.	.
CAROLA ELIZABETH FERNANDEZ LEAL Baladista.	R.U.T.	.
MILLARAY DE LAS NIEVES RAILEF CORDOVA Danza Mapuche.	R.U.T.	.
HERNAN PATRICIO TREUMON PASIAN Músico.	R.U.T.	.
CATALINA ANDREA VERDUGO SANDOVAL Baladista.	R.U.T.	.
ALFREDO LINCON URRA Músico.	R.U.T.	.
CARLOS EDUARDO ROA ARANCIVIA Músico	R.U.T 08	.

2.- IMPUTESE, el gasto al Área de Gestión 6 "Programas Culturales 2010" por un monto de \$188.000 (ciento ochenta y ocho mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden De la Sra. Alcaldesa"


MUNICIPALIDAD
Dir. de Adm. y Fin.
MARIA VICTORIA ROMAN
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)


MUNICIPALIDAD
Dir. de Adm. y Fin.
MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


V. B. CONTROL


MCV/MVR/GHLL/CPD

DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.

PROGRAMA

Actividad : "PERGOLA DEL ARTE"
Lugar : PLAZA PUCON
Hora : 19:00 hrs.
Fecha : 10 al 15 de Enero 2010.
18 al 20 de Enero 2010.
20 al 30 de Enero 2010.

OBJETIVO GENERAL

Satisfacer los requerimientos para entregar a los artistas y gestores culturales de Pucón nuevas alternativas de expresión y visibilización, con la finalidad de colaborar en un proceso de creciente valoración y reconocimiento ciudadano, permitiendo masificar el arte y la cultura local y generar nuevas audiencias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el posicionamiento, difusión y valoración de artistas y gestores culturales de Pucón.
- Acercar parte del patrimonio artístico y cultural de Pucón a segmentos de la población que tradicionalmente no han tenido acceso a este tipo de expresiones.
- Dignificar el trabajo de artistas y gestores culturales de Pucón, colaborando en el proceso que pretende cambiar la idea en las personas de que el arte es gratis y de que sus principales exponentes deben trabajar ad honorem.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa pretende entregar una alternativa de expresión a diferentes artistas y gestores culturales de Pucón, sumando a otros exponentes de la zona lacustre en distintas áreas, a partir de actividades que permitan difundir sus creaciones y productos culturales, en localidades, poblaciones y villas de la comuna; además del sector rural. Así, se generarán, instancias musicales, muestras de fotografía, artesanía, escultura y pintura; además de danza y poesía. Cabe hacer mención, que cada uno de los artistas que se vinculen con la iniciativa recibirán una remuneración por su trabajo.

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	TOTALES
HONORARIOS DE ARTISTAS	\$170.000.-
COLACIONES 30 (SANDICHW, JUGO)	\$ 18.000.-

TOTAL: \$188.000.-

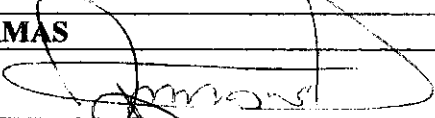



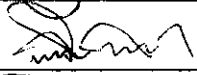
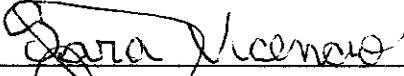
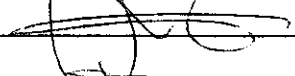
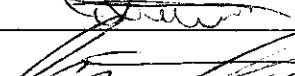
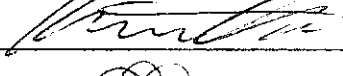
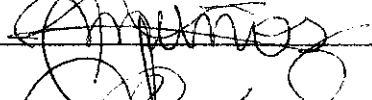




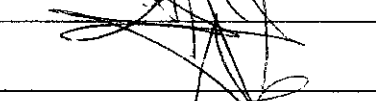

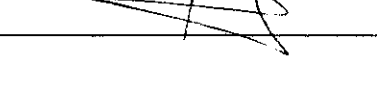


**GLORIA HIDALGO LLANQUILEO.
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO**



**GONZALO VÉJAR PAZ
COORDINADOR MUNICIPAL
DE CULTURA**

**PERGOLA DEL ARTE
15 DE ENERO 2010
AGRUPACION FOLKLORICA PURRULAFQUEN**

NOMBRE PARTICIPANTES	FIRMAS
Doris Aburto Catalán, Directora	
Catalina Gandarillas y familia (2)	
Ivona Vallejos y familia (2)	
Sofía Díaz	
valentina Henríquez y familia (2)	
Sara vicencio y familia (1)	
maura Rebolledo	
Camila Quilodran	
Maite Villalobos y familia (2)	
Sofía Muñoz	
Ivana silva	
Cristóbal soto y familia (2)	
kewin Sanzana y familia (2)	
Fernando Villalobos	
bryan Sanzana	
Sebastián palma	
Felipe Calderón	



Municipalidad de Pucón

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 04 de enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **HERNAN PATRICIO TREUMUN PASIAN**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pucón, pasaje Flores, convienen en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a don **HERNAN PATRICIO TREUMUN PASIAN**, la realización de la siguiente labor específica, para ejecutarse en el Programa Municipal denominado "La Pérgola del Arte".

- Presentación artística musical contemplada en las actividades del Programa denominado "La Pérgola del Arte".

SEGUNDO La presentación se realizará el día 19 de enero de 2010. Sin perjuicio de lo anterior las partes podrán darle término anticipado a este convenio dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultad no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

TERCERO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a don **HERNAN PATRICIO TREUMUN PASIAN**, a título de honorarios la suma de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) brutos, los que se pagaran contra boleta de prestación de servicios de honorarios.

El pago se realizará dentro los diez primeros días de efectuada la prestación de servicios, previo informe de cumplimiento emitido por la Coordinación de Cultura Municipal.

CUARTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

QUINTO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.

SEXTO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

SEPTIMO : El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

HERNAN TREUMUN PASIAN
C.I. [REDACTED]

MARCELO CONCHA VILLAGRA
A L C A L D E (SUB)

El Sr. Martín López
Ar. [illegible]
[illegible]
VºBº JURIDICO